

la Consejería de Medio Ambiente en Jaén pone en conocimiento público que don José Miguel Palomares Fernández, en nombre y representación del Centro Evangélico de Hermanos «La Granja» (Entidad religiosa núm. 3655-SE/A), inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal de terrenos para «instalación de una línea eléctrica subterránea de baja tensión con objeto de suministrar energía a la Escuela de la Naturaleza «La Llama de la Fe» en el monte «Torre del Vinagre», núm. JA-10.075, término municipal de Santiago-Pontones (Jaén).

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente Anuncio, en el Servicio de Gestión del Medio Natural de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en Calle Fuente del Serbo, núm. 3, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Gastos del anuncio: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por don José Miguel Palomares Fernández, en nombre y representación del Centro Evangélico de Hermanos «La Granja» C/ Carretera de Arrayanes, km. 2, Apartado 127, municipio 23700 Linares (Jaén).

Jaén, 14 de diciembre de 2006.- La Delegada Provincial, (Por delegación, Orden 4.3.99, BOJA núm. 39 de 3.4.99), Amparo Ramírez Espinosa.

ANUNCIO de 24 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de Notificación del Acuerdo del 20 de septiembre de 2006 por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de amojonamiento MO/00004/2006, del monte público «El Rosal», Código de la Junta MA-50002-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

Nombre	Polígono	Parcela	Término municipal
Manuel Barea Álvarez	6	22	Benalauría
Catalina del Carmen Calvente García	6	240/244	Benalauría
M.ª Carmen March Martín	6	241/243	Benalauría

TEXTO DEL ANUNCIO

La Consejera de Medio Ambiente mediante Acuerdo de 20 de septiembre de 2006 ha resuelto la ampliación de plazo del amojonamiento, Expte. MO/00004/2006, del monte público «El Rosal», Código de la Junta MA-50002-CCAY, suelo propiedad del Ayuntamiento de Benalauría y vuelo propiedad de los Ayuntamientos de Benalauría y Benadalid, sito en el término municipal de Benalauría, provincia de Málaga, por un periodo de tres meses contados a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de amojonamiento referenciado.

Dicho acuerdo, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

«Contra la presente Resolución, y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe Recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952-154568 ó 951-040102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento,

Málaga, 24 de noviembre del 2006.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de Notificación del Acuerdo del 11 de agosto de 2006, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de amojonamiento parcial MO/00022/2006, del monte público «Jabalcuza», Código de la Junta MA-30035-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

Nombre	Polígono	Parcela	Término municipal
Ana Morejón Sánchez	13	15	Alhaurín de la Torre
Desconocido	13	20	Alhaurín de la Torre

TEXTO DEL ANUNCIO

La Consejera de Medio Ambiente mediante Acuerdo de 11 de agosto de 2006 ha resuelto la ampliación de plazo del amojonamiento parcial, Expte. MO/00022/2006, del monte público «Jabalcuza», Código de la Junta MA-30035-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre y sito en el mismo término municipal, provincia de Málaga, por un periodo de tres meses contados a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de amojonamiento parcial referenciado.

Dicho acuerdo, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

«Contra la presente Resolución, y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe Recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952-154568 ó 951-040102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 24 de noviembre del 2006.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de Notificación del Acuerdo del 13 de septiembre de 2006, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de amojonamiento parcial MO/00026/2005, del monte público «Montes de Gaucin, Majada La Herriza», Código de la Junta MA-50006-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

Nombre	Poligono	Parcela	Término municipal
Evelyn Hugh None	1	136	Gaucín
Rosemary Faith None	1	136	Gaucín
Nass SL	-	-	Marbella
Thomas Malcolm Swanston	1	138	Estepona

TEXTO DEL ANUNCIO

La Consejera de Medio Ambiente mediante Acuerdo de 13 de septiembre de 2006 ha resuelto la ampliación de plazo del amojonamiento parcial, Expte. MO/00026/2005, del monte público «Montes de Gaucín, Majada La Herriza», Código de la Junta MA-50006-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Gaucín y sito en el mismo término municipal, provincia de Málaga, por un periodo de tres meses contados a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de amojonamiento parcial referenciado.

Dicho acuerdo, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

«Contra la presente Resolución, y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe Recurso alguno».

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952-154568 ó 951-040102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 1 de diciembre del 2006.- El Delegado, Ignacio Trillo Huertas.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Los Barrios, de modificación de bases para la selección de Personal Laboral.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su nueva redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, esta Alcaldía dispone la modificación de las Bases Generales a las que habrá de regirse la convocatoria para la provisión en propiedad de plazas vacantes en la plantilla de Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento que siguen a continuación:

- Tres plazas de Oficial Albañil, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de octubre de 2006, publicado en el Boletín

Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 200 de 19.10.2006, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 217 de 9.11.2006.

- Diez plazas de Operario de Servicios Múltiples, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de octubre de 2006, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 200 de 19.10.2006, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 217 de 9.11.2006.

- Una plaza de Oficial Jardinero, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de octubre de 2006, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 214 de 9.11.2006, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 238 de 12.12.2006.

Las precitadas Bases Generales quedan modificadas con los preceptos que se relacionan a continuación:

1. En el apartado de Tribunal Calificador, en su base novena queda suprimida la composición del Tribunal Calificador así como la exigencia de titulación del mismo, quedando redactado como sigue:

«Vocales:

- Un miembro de la Corporación o Funcionario de la misma, designado por la Alcaldía.

- Un Funcionario en representación de la Junta de Andalucía designado por la misma.

- Un Funcionario de la Corporación designado por la Alcaldía.

- Un empleado laboral de la plantilla de esta Corporación designado por la representación de los trabajadores.

Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.»

2. Se suprime el apartado a) Titulación de la base 11.3, que quedará redactado nuevamente como sigue:

«11.3.a) Titulación. Por poseer titulaciones académicas oficiales superiores a la exigida, siempre y cuando guarden relación directa con la especialidad u oficio, se baremará con 0,50 puntos cada una de ellas.

No se computará el título inferior cuando sea preciso para obtener el superior. La puntuación máxima por este apartado será de 3 puntos.»

3. En la base 11.31) queda suprimido en su primer párrafo lo siguiente: «de carácter funcional o contractual», quedando redactado nuevamente el párrafo como sigue: «b) Experiencia Profesional. Se valorará por cada periodo completo de seis meses de servicios prestados y hasta un máximo de 5 puntos, siempre que haya existido relación laboral contractual, en la forma siguiente:»

Los Barrios, 12 de diciembre de 2006.- El Alcalde-Presidente, Alonso Rojas Ocaña.